



República Argentina - Comité Nacional para la Prevención de la Tortura
40 años de la ratificación de la Convención contra la Tortura por la República Argentina

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: Aprueba la convocatoria a Sesión Ordinaria del Consejo Federal de Mecanismos Locales - EX-2026-00003743- -CNPT-SE#CNPT

Visto,

El expediente EX-2026-00003743- -CNPT-SE#CNPT; la propuesta de convocatoria a Sesión Ordinaria del Consejo Federal de Mecanismos Locales para realizarse el 14 de abril del corriente año en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; lo dispuesto en los arts. 7, 21, 23 de la Ley 26.827; el Reglamento Interno del CNPT; el Reglamento para el pago de Estipendios para Mecanismos Locales y Organizaciones del Sistema Nacional para la Prevención de la Tortura aprobado mediante la Resolución CNPT 01/2024; y el Reglamento del Consejo Federal de Mecanismos Locales,

Considerando,

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 26.827 y art. 5 del Reglamento del Consejo Federal de Mecanismos Locales para la Prevención de la Tortura (CFML o el Consejo), se encuentra entre las funciones del Consejo la de reunirse al menos dos veces al año en sesiones ordinarias.

Que, de conformidad con el inc. i del art. 7 de la Ley 26.827 corresponde a este Comité Nacional convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo; y que, en la Sesión Ordinaria del día 12 de marzo se ha propuesto convocar al Consejo a la primera sesión ordinaria del 2026 para el día 14 de abril a las 14hs, en la sede del Comité Nacional en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyo orden del día tentativo que figura como IF-2026-00003737-CNPT-DMLCFDIS#CNPT forma parte de la presente.

Que, el art. 20 del Reglamento del CFML dispone que los gastos operativos de las sesiones ordinarias del Consejo estarán a cargo de ese Comité.

Que, para la organización de la sesión del Consejo Federal, se deberán cubrir los gastos de traslado, estipendios para un/a representante de cada mecanismo local de prevención, así como los gastos generales en servicios de catering, sonido, filmación, fotografía, impresión de materiales de difusión y trabajo.

Que, en virtud de ello y conforme lo dispuesto en el art. 8 inc. r) de la Ley 26.827, se autoriza al Secretario

Ejecutivo a disponer de las erogaciones necesarias para la organización de tal jornada, cumplimentando los procedimientos correspondientes a esos efectos.

Que, la presente se dicta de conformidad con las facultades prevista en la Ley 26.827, el Reglamento Interno del CNPT, el Reglamento para el pago de Estipendios para Mecanismos Locales y Organizaciones del Sistema Nacional para la Prevención de la Tortura aprobado mediante la Resolución CNPT 01/2024 y el Reglamento del Consejo Federal de Mecanismos Locales para la Prevención de la Tortura.

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección de Asuntos Legales. Por todo lo expuesto,

El Comité Nacional para la Prevención de la Tortura

RESUELVE:

Artículo 1: Aprobar la convocatoria a Sesión Ordinaria del Consejo Federal de Mecanismos Locales a realizarse el día martes 14 de abril a las 14hs en la sede del CNPT sita en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyo orden del día tentativo que figura como IF-2026-00003737-CNPT-DMLCFDIS#CNPT forma parte de la presente.

Artículo 2: Aprobar el pago de traslados y estipendios para un/a (1) representante de cada mecanismo local de prevención de la tortura, conforme lo establece el Reglamento para el pago de Estipendios para Mecanismos Locales y Organizaciones del Sistema Nacional para la Prevención de la Tortura aprobado mediante Resolución CNPT 01/2024.

Artículo 3: Delegar al Secretario Ejecutivo la disposición de todos los gastos que irrogue la organización de la Sesión Ordinaria del Consejo Federal, previo cumplimiento de los procedimientos correspondientes.

Artículo 4: Hágase saber, regístrese y remítase al Secretario Ejecutivo a los fines de continuar los trámites que correspondan.

Artículo 5: Notifíquese lo dispuesto en la presente a las/os representantes de los Mecanismos Locales de Prevención.

